

ANEXO 4 - RESOLUCIÓN Nº 75/21-CDFRCh.

## REGISTRO DE ASPIRANTES A JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DE PRIMERA INTERINOS DE CARRERAS DE GRADO

La Facultad Regional Chubut, de la Universidad Tecnológica Nacional, comunica que se encuentra abierta la inscripción al llamado a Registro de Aspirantes para la Evaluación de Antecedentes, Clase Pública y Coloquio, para cubrir el/los siguiente/s cargo/s de Jefe de Trabajos Prácticos / Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Interino/s:

## **DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS**

Cátedra: Química General – Comisión 2
Cursada: 10 horas semanales. Anual

• Horario de la cátedra: lun 13:00 a 14:30 h y vie 16:20 a 17:50 h

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos INTERINO SUPLENTE.

Dedicación: 1DS

Jurado: DOCENTES

TITULARES: Hebe SARAVÍ CISNEROS, Agustín GITTARDI, María José ESTEVES

**IVANISSECH** 

SUPLENTES: Milagros ARGUIMBAU, Mariana SERRA, Jorge ÁLVAREZ

**GRADUADOS** TITULAR: Martina FIEDOROWICK KOWAL

SUPLENTE: Paula QUINTEROS

**ALUMNOS** TITULAR: Lucía MARTÍNEZ

SUPLENTE: Agustín RIDOLFI DA LUZ

- Tema de la Clase Pública: "Electroquímica"
- Perfil requerido:
  - Ser graduado/a universitario/a
  - Antigüedad docente universitaria no menor a dos (2) años calendario
  - Predisposición para acompañar los procesos formativos en el aula con el apoyo de software específicos de aplicación.
  - Interés en iniciar o fortalecer su trayectoria en formación docente.
- Fecha de Clase Pública y Coloquio: viernes (28/02/2025) a partir de las 18 h.

Los interesados podrán retirar el formulario para la inscripción al Registro de Aspirantes, y la información de la documentación requerida, para presentar al momento de inscribirse en la Secretaría Académica, Área de Concursos y Carrera Académica (de 09:00 a 20:00 h) o enviar su inscripción y la documentación requerida a **concursos@frch.utn.edu.ar** desde **el día 18/02/2025 hasta el día 24/02/2025 inclusive**, hasta las 20:00 horas. Dicha información será validada con los originales luego del concurso y de surgir inconsistencias, la postulación como lo actuado se considerará nulo.

(Normativa Oficial Vigente: Resolución N° 75/21-CDFRCh.)